



# REVISTA CENTROAMERICANA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

No. 84

REFLEXIONES CENTROAMERICANAS SOBRE DERECHO COMUNITARIO URL: http://ojs.icap.ac.cr:8012/ojs/index.php/RCAP

# PRESENTACIÓN DE LA REVISTA

a Revista Centroamericana de Administración Pública es una revista semestral electrónica gratuita y de acceso abierto de carácter científico-académico; publicada por el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), entidad del SICA especializada en administración pública, que se encarga del desarrollo de los recursos humanos, la modernización de los sectores públicos del Istmo, y de apoyar los esfuerzos de integración centroamericana.

Busca promover una mejor comprensión de asuntos gubernamentales y de la administración pública, publicando resultados inéditos, estudios comparados de interés regional, artículos firmados, cifras e información documental, destinadas a facilitar perspectivas y antecedentes sobre la actualidad y los fenómenos novedosos; así como reseñas de publicaciones.

La Revista Centroamericana de Administración Pública requiere a los autores que concedan la propiedad de sus derechos de autor, para que su artículo y materiales sean reproducidos, publicados, editados, fijados, comunicados y transmitidos públicamente en cualquier forma o medio, así como su distribución en el número de ejemplares que se requieran y su comunicación pública, en cada una de sus modalidades, incluida su disposición al público a través de medios electrónicos, ópticos o de otra cualquier tecnología, para fines exclusivamente científicos, culturales, de difusión y sin fines de lucro.

# TABLA DE CONTENIDO

#### ARTÍCULO NO.1

Los países que conforman el SICA representan una comunidad económico-política que aspira a la integración de Centroamérica, tal como lo estipula el artículo 1 del Protocolo de Tegucigalpa, y guían su accionar, tanto a lo interno de la región como a lo externo en el plano internacional, en los objetivos, propósitos y principios establecidos en dicho Protocolo. El presente artículo plantea, partiendo de lo que establece el Protocolo de Tegucigalpa, así como precedentes específicos en el plano político y administrativo, con algunos ejemplos de la jurisdicción regional, cómo funciona el control de legalidad y el ejercicio de frenos y contrapesos en la estructura institucional del SICA.

#### ARTÍCULO NO.2

De cara a la complejidad del contexto y los retos globales, la integración regional y el derecho comunitario tienen un papel protagónico para hacer frente a todos estos retos compartidos. En un nuevo contexto global de multipolaridad en el cual la geopolítica de bloques es tendencia generalizada y donde los regionalismos tienen un peso cada vez más fuerte en el desarrollo de la política internacional, Centroamérica no puede dejar de mirar hacia dentro para pensar con seriedad sobre su proceso de integración. En este artículo se hace énfasis en la trascendencia que cobra el tema de la integración regional en medio de un mundo de profundas incertidumbres, inestabilidad y crisis ambiental. Se plantea su importancia, se hace un breve recuento de la realidad internacional actual donde se detallan algunas de particularidades que lo caracterizan y que afectan a todas las naciones, para avanzar luego con un análisis sobre el derecho comunitario en el marco del proceso de integración centroamericano con el fin de defender su rol en el mismo, para culminar demostrando la relevancia de éste para el sistema de integración centroamericana.

## ARTÍCULO NO.3

La consulta prejudicial en la corte centroamericana de justicia y el juez nacional en la aplicación del derecho comunitario en el SICA.. <u>Página No. 48</u>

Este artículo hace un recorrido por los principios de derecho comunitario y la implicancia de éstos en la labor del juez nacional como juez comunitario en el contexto de los procesos de integración de la Unión Europea, la Comunidad Andina de Naciones y el Sistema de integración centroamericana. Se estudia la competencia de consulta prejudicial de los órganos judiciales de integración y el ejercicio concreto de la misma ante la Corte Centroamericana de Justicia a través del estudio de cada una de sus resoluciones. El artículo sistematiza comparativamente el alcance de la competencia en el marco de estos tres procesos de integración regional y determina la eficacia de la consulta prejudicial como competencia de la Corte Centroamericana de Justicia respecto al juez nacional en su papel de juez comunitario en el derecho comunitario centroamericano. Para ello, se ha realizado una investigación teórica con enfoque cualitativo mediante el método histórico-lógico y el método teórico-jurídico.

## ARTÍCULO NO.4

# ESFUERZOS HISTÓRICOS Y PERSPECTIVAS DEL IUS STANDI ANTE LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA....... PÁGINA NO.84

Este artículo presenta de manera general la puesta en práctica del "lus Standi" (acceso de los particulares a las Jurisdicciones Internacionales) particularmente la Corte Centroamericana de Justicia (en adelante CCJ). A través de un recorrido histórico del acceso de los particulares para reclamar sus derechos ante distintas Instancias Jurisdiccionales, se pondrá de manifiesto la necesidad histórica, jurídica y social, por establecer una Corte Centroamericana de Justicia que garantice el respeto del derecho en la interpretación y ejecución del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (en adelante ODECA) y sus instrumentos complementarios o actos derivados del mismo. Solo mediante la Corte Centroamericana de Justicia que brinda seguridad jurídica al Sistema de la Integración Centroamericana (en adelante SICA), cristalizaremos los anhelos unionistas por convertir Centroamérica en una Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

## ARTÍCULO NO.5

#### 

Este artículo se refiere a la solución de controversias del Título X en el Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea (AdA), suscrito en el año 2012. El AdA es un tratado internacional suscrito por dos partes: Centroamérica y la Unión Europea y sus correspondientes países miembros. Por eso el AdA se considera como el primer acuerdo de región a región que, en el caso de Centroamérica, le ha insuflado la perspectiva de llegar a ser un istmo o región con intereses comunes y solidarios en los asuntos comerciales, políticos y cooperación. Con estas primeras reflexiones se colige que Centroamérica no usó sus propios mecanismos multilaterales o bilaterales de solución de controversias. Entró al proceso de negociación con una propuesta colectiva del Título X sobre solución de controversias para el Pilar Comercial, debido, entre otros motivos, a que el mecanismo de solución de controversias centroamericanas de la SIECA se circunscribe a los países centroamericanos.

#### **ENSAYO**

## PAZ, DEMOCRACIA Y DERECHOS. LA VÍA DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL.. PÁGINA NO. 127

Las relaciones internacionales juegan cada vez más un papel fundamental en el mundo globalizado en el que vivimos nuestras pequeñas vidas. Son un campo multidisciplinario que abarca diversas áreas no siempre estrictamente políticas, ni siquiera económicas, culturales y de seguridad, por eso el Derecho internacional se ha convertido en un importante agente dinamizador en el soporte a las políticas públicas nacionales e internacionales y este ha evolucionado para abordar legislativamente una amplia gama de problemas globales que afectan a la comunidad internacional en su conjunto. Este ensayo avanza en el análisis del Derecho Internacional Público, las convenciones internacionales y los procesos de integración regional para comprender y la importancia de este promueven también el fortalecimiento de la sociedad civil y la participación ciudadana en la defensa de los Derechos Humanos y la democratización de los Estados.



# COMITÉ EDITORIAL

# DIRECCIÓN

MSc. Heilen Díaz Gutiérrez

Directora de la Unidad Especializada en Gestión del Conocimiento y Publicaciones Instituto Centroamericano de Administración Pública - ICAP- (Costa Rica).

MSc. María José Elizondo Solís Gestora Académica, Oficial a cargo del Programa de Publicaciones Instituto Centroamericano de Administración Pública - ICAP- (Costa Rica).

# COMITÉ EDITORIAL

MSc. Heilen Díaz Gutiérrez

Directora de la Unidad Especializada en Gestión del Conocimiento y Publicaciones Instituto Centroamericano de Administración Pública - ICAP - (Costa Rica).

Dr. Jean- Paul Vargas Céspedes Director Laboratorio de Internacional de Innovación Pública para el Desarrollo Sostenible Instituto Centroamericano de Administración Pública - ICAP - (Costa Rica).

Investigadora independiente (Costa Rica).

MSc. Óscar Quesada Madriz

Director de Unidad Especializada en Integración y Temas Regionales Instituto Centroamericano de Administración Pública - ICAP - (Costa Rica).

MSc. Mauricio Ramírez

Dra. Sonia Abarca Mora

Investigador independiente (Costa Rica).

# COMITÉ INTERNACIONAL

Dr. Caryl Alonso Jiménez

Dr. José Tudela Aranda

Dr. Ernani Continelli

MSc. Manuel Aquilar Yuste

MSc. Bonnie Hiltz

Investigador independiente (Guatemala).

Secretario General de la Fundación Giménez Abad (España).

Investigador y Profesor Webster University (Brasil).

Investigador y Profesor Universidad de Extremadura (España).

Vicepresidenta de Energía y Ambiente, Sussex Strategies Inc. (Canadá).

# EQUIPO TÉCNICO

MSc. María José Elizondo.

Gestora Académica, Oficial a cargo del Programa de Publicaciones

Instituto Centroamericano de Administración Pública - ICAP- (Costa Rica).

Bach. Andy Prado Guadamuz,

Gestor del Centro de Recursos de Información y Aprendizaje

Instituto Centroamericano de Administración Pública - ICAP- (Costa Rica).

Bach. Marcela Sandí Meléndez, Asistente del Centro de Recursos de Información y Aprendizaje

Instituto Centroamericano de Administración Pública - ICAP- (Costa Rica).

# DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Sr. Marvin Danilo Lima Alvarez, Gestor de la Unidad Especializada de Tecnologías de la Infocomunicación

Instituto Centroamericano de Administración Pública - ICAP - (Costa Rica).

María Moraga Vanegas,

Pasante del Centro de Recursos de Información y Aprendizaje

Instituto Centroamericano de Administración Pública - ICAP - (Costa Rica).



# **EDITORIAL**

Una alianza sólida en tiempos oportunos. Por César Ernesto Salazar Grande

"Vivimos tiempos donde está pasando de todo".

Esa frase tan atinada le pertenece al periodista argentino Marcelo Longobardi. Unos les llaman crisis; otros les llamamos tiempos oportunos, porque nos brindan el chance de cambiar muchas cosas, ajustarnos a lo que podamos, y aprender de los problemas.

Si vemos a nuestro alrededor, notamos que siempre hay conflictos: en Ucrania, Yemen, Sudán, y en la cercana y hermana Haití. Ya todos sabemos también que en nuestra región latinoamericana siguen campeando la corrupción, el nepotismo, el autoritarismo, la pobreza, las diferencias abismales de clases, y las disputas de ideologías opuestas y extremas.

En pocas palabras, sigue habiendo injusticias. Para que éstas no se den debemos poner en práctica valores fundamentales para vivir: tolerancia, respeto, igualdad. Son valores que sumados nos llevarían a la búsqueda de la justicia.

Para alcanzar la justicia hacen falta tres elementos: educación legal y cívica para todos, instituciones sólidas de derechos y respeto a los preceptos legales o constitucionales. Así, las dos últimas constituyen lo que los abogados llamamos Estado de Derecho.

Es muy oportuno la edición de esta revista en la que se conjugan dos instituciones --el Instituto Centroamericano de Administración Pública de Centroamérica y Panamá (ICAP), y la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ). Ambas instituciones son dos pequeños pilares dentro de una gran organización: el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), que queremos hacer crecer y fortificarse para que haya más sustento en la integración de nuestros países, se cohesionen y fortalezcan nuestras naciones y los gobiernos del área que las conforman.

El Derecho no está hecho solo para que haya justicia, sino para que haya orden. Además, es un auxiliar básico del juego político, porque pone las reglas que rigen a las sociedades democráticas.

Pero siempre hay algo más. Porque si queremos en el SICA acciones que propicien prosperidad material, cultural y ambiental, debemos educar a nuestros ciudadanos.

La educación y su institucionalización es parte de la filosofía de tres grandes pensadores norteamericanos: Thomas Jefferson, Alexander Hamilton, y Benjamín

Franklin, quienes propiciaron el que se construyan mecanismos fuertes para en beneficio de los ciudadanos.

A esto me quiero referir ahora que tenemos la oportunidad de ensanchar el anclaje jurídico de nuestros países con la creación, difusión y fortalecimiento del Derecho Comunitario. Es decir, las normas que deben regir las relaciones entre nuestros pueblos, desde Huehuetenango, el Petén, y Corozal hasta el Darién... incluido el bello hermano país de la República Dominicana, que tiene y guarda tantos vínculos con nosotros los que vivimos en esta región ístmica e insular, de historias convulsas, y pueblos nobles.

Es consabida la frase unionista que solo estando más unidos seremos más fuertes. Pero la conocemos y no la queremos implantar.

¿Por qué? Por un principio jurídico-político que se interpone entre nuestros países y que funciona más como tabique o muro de orgullo, que como bisagra o puente: el de la consabida soberanía nacional.

"No habrá paz en Europa si los Estados se construyen sobre la base de la soberanía nacional (...). Los países de Europa son demasiado pequeños para asegurar a sus pueblos la prosperidad y los avances sociales indispensables..." (Jean Monet, Argel,1943)

Entre más abusemos de la soberanía, más débiles seremos. Aunque nosotros creamos --ciega y torpemente-- que vamos a fortalecernos aislados. No vamos a ser mejores patriotas si nos olvidamos de la gran patria centroamericana. Imposible.

El sueño realizable no yace en que volteemos nuestra mirada hacia nuestro patio. No. Hay que voltearlo hacia un horizonte más amplio: la Patria Centroamericana inclusiva de la República Dominicana.

En términos realistas y geopolíticos, los grandes modelos exitosos de muchos Estados se encuentran en las naciones grandes, como, por ejemplo: Canadá, Brasil, India, y el Reino Unido.

En un análisis muy agudo acerca del origen del orden político, el filósofo político norteamericano-japonés Francis Fukuyama, afirma:

"Europa fue excepcionalmente también en que la formación del Estado estaba basada en sus habilidades para hacer justicia. El crecimiento del poder y la legitimidad de los Estados europeos vino inseparable del nacimiento de imperio de la ley" <sup>1</sup>

Si nos volvemos más fuertes, vamos a ser más respetados. Eso es innegable. Ya tuvimos la suerte de compartir mucho (iYo diría demasiado!): lengua, cultura,



<sup>1 &</sup>quot;The Origins of Political Order -from prehuman times to the French Revolution"; Francis Fukuyama; Farrar, Strauss and Giroux Edi.; New York; 2011; pág. 245.

historia, geografía, etnografía ... y en gran medida, la religión y las instituciones que nos quedaron después de 1821 y 1838.

Si nuestros pueblos se unen, van a sumar fuerzas, sabiduría y experiencias. El Derecho Comunitario recoge esas tres vertientes que hoy parecen haberse ido cada una por su lado.

Lo recogido en el Derecho Comunitario, es la suma de más de mil quinientos instrumentos jurídicos vigentes², comenzando por los órganos e instituciones creados en el marco del Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica; los originados en esfuerzos integracionistas precedentes al Protocolo de Tegucigalpa y los creados posteriormente a su vigencia desde 1991, podemos decir que tenemos una buena base y un patrimonio cívico intangible. A ello agreguémosle, toda la jurisprudencia de nuestros tribunales supremos nacionales y la doctrina judicial de la Corte Centroamericana de Justicia³, no solo en consulta de jueces y otros interesados, sino también de las resoluciones emitidas cuando hay conflictos entre las instituciones nuestras y los ciudadanos de nuestros países.

En pocas palabras, hay suficientes indicios y evidencias para reconocer y afirmar que vamos bien con lo ya recorrido y el trabajo que hacemos desde los años 60 del siglo pasado. Y no es tonto agregar que esta corte ya había nacido y se había desarrollado desde principios del siglo XX.

Tenemos buenas semillas, buenas fundaciones, y antecedentes históricos comunes.

El ICAP puede formar a nuestros funcionarios en el conocimiento de saberes y prácticas sobre la buena administración pública; la Corte Centroamericana de Justicia es la institución que vela por la correcta interpretación del Protocolo de Tegucigalpa y sus instrumentos complementarios y actos derivados que constituyen el ordenamiento jurídico del SICA. Esta alianza llevará a conocer, implementar y obtener resultados positivos para la seguridad jurídica en la región, así como para consensuar y encontrar soluciones duraderas.

Somos instituciones públicas que ponemos las bases para una futura patria grande que crezca y se fortalezca haciendo las cosas como deben ser: de manera cívica, consensuada y legal. Somos dos instituciones fundamentales para darle substancia, orientación y orden a nuestro desarrollo; por tanto, nuestro futuro.

El progreso en todos los órdenes no viene de afuera; de afuera pueden venir las herramientas, algunas experiencias. La solución sólo saldrá de nuestras propias manos, voluntades y deseos de unirnos para siempre. Y tenemos que hacerlo bien para que dure, se mantenga y no se desmorone nunca más.

<sup>2</sup> Véase: "Instrumentos jurídicos del Sistema de la Integración Centroamericana", Salazar Grande, César, compilador, edición Secretaría General del SICA, San Salvador, 2011, disponible en <a href="http://www.sica.int/LEGISLACIÓ/REGIONAL/Instrumentos jurídicos.SICA.pdf">http://www.sica.int/LEGISLACIÓ/REGIONAL/Instrumentos jurídicos.SICA.pdf</a>

Wéase: "Derecho y Doctrina judicial comunitaria. Corte Centroamericana de Justicia y tribunales supremos nacionales. Perotti, Salazar y Ulate, Colección Universitaria, Editorial Jurídica Continental, Tercera Edición, San José Costa Rica, 2019.

Ya sabemos que las crisis son naturales en todo régimen político y social. Pero nuestro deber, como juristas, abogados, paralegales o funcionarios judiciales y administrativos, es el de ayudar a que los conflictos no crezcan, se salgan de las manos y nos lleven a enfrentamientos entre ciudadanos, una región o de vecinos de nuestros pueblos fronterizos.

Para concluir, hago mías las palabras del expresidente del gobierno español Felipe Gonzáles, quien expuso su visión de la Unión Europea en su libro. "Mi idea de Europa".

El líder español afirmaba: "necesitamos sumar fuerzas con acuerdos que se puedan operar con eficacia entre los gobiernos y las instituciones de la Unión Europea, entre éstos y lo interlocutores económicos y sociales y que incluyan nuestra realidad de poderes regionales y locales".

Las fórmulas ya están. Las instituciones ya están. Mi única pregunta es: ¿Dónde estamos los hombres y mujeres necesarios para hacer el resto de la tarea por la integración total de nuestras naciones centroamericanas?

Mayo, 2023

# BASE DE DATOS

La Revista Centroamericana de Administración Pública es una revista abierta a todas las corrientes del pensamiento administrativo y público que aboga por el desarrollo de la disciplina en Centroamérica.

La Revista Centroamericana de Administración Pública se encuentra registrada en los siguientes índices, bases de datos, catálogos y otros sistemas de búsquedas.

### Índices:

**ERIH PLUS:** (European Reference Index for the Humanities and Social Sciences): portal de revistas científicas del Índice Europeo de Referencias de Humanidades y Ciencias Sociales desarrollado por el Standing Committee for the Humanities (SCH) de la European Science Foundation (ESF).

## Catálogos:

- **BIBLAT:** Portal especializado en revistas científicas y académicas publicadas en América Latina y el Caribe.
- **CLASE:** base de datos bibliográfica creada en 1975 en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- **DIALNET:** Portal bibliográfico, cuyo principal cometido es dar mayorvisibilidadalaliteraturacientíficahispana. Centradofundamentalmente en los ámbitos de las Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales.
- **LATINDEX:** Catálogo del Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal.
- **REDIB:** (Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico): página de contenidos de caracteres científicos y académicos de forma digital producidos en Iberoamérica.

#### Redes sociales científicas:

- **Mendeley:** Gestor de referencias de libre acceso en el que se comparte producción científica y académica.
- Academia.edu: Es una red social gratuita que tiene como objetivo conectar científicos, ofrecerles una plataforma para compartir sus trabajos de investigación y facilitarles el seguimiento de los artículos que son relevantes para sus campos de estudio.

#### **Buscadores:**

- Google Scholar-
- Google Analitycs.

Esta publicación, es editada, por el Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP, organismo regional intergubernamental al servicio de la región centroamericana con sede en San José, Costa Rica, cada seis meses o bien dos números anuales en versión digital. Los artículos que publica son de la exclusiva responsabilidad de sus autores y no traducen necesariamente el pensamiento del ICAP. La Revista permite la reproducción parcial o total de sus trabajos a condición de que se mencione la fuente.



# **CONTACTOS**

COSTA RICA COSTA RICA COSTA RICA COSTA RICA Oficinas Centrales

100 metros sur y 75 metros oeste de la heladería

Pops, Curridabat, San José, Costa Rica.

Tel: +(506) 40012985

Whatsapp: +506 86909583

Correo electrónico: info@icap.ac.cr

PANAMÁ PANAMÁ PANAMÁ PANAMÁ Dirección en Panamá:

Ciudad del Saber

Calle Maritza Alabarca

Edificio 153-B

Ciudad de Panamá, Panamá

Tel: +507 310-1910 / +507 310-1909

Correo electrónico: cifpanama@icap.ac.cr



Instituto Nacional de Administración Pública Boulevard Los Próceres 16-40 Zona 10 Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centroamérica

Tel: +502 2296-6122 / +502 2296-6123

Correo electrónico: icapguatemala@inap.gob.gt

